



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 76 del programa

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/56/538)]

56/26. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

A

INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARME

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1° de diciembre de 1999, y 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000,

Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

Teniendo en cuenta su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;
2. *Reafirma* la importancia de que se sigan intensificando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
3. *Reafirma también* la función de la Comisión de Desarme como órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/56/42).*

determinadas cuestiones de desarme con miras a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;

4. *Pide* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados³;

5. *Observa* que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones de organización de 2001, aprobó los siguientes temas a fin de examinarlos en su período de sesiones sustantivo de 2002:

- a) Medios de lograr el desarme nuclear;
- b) Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;

6. *Pide* a la Comisión de Desarme que en el año 2002 celebre una reunión de no más de tres semanas de duración y le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sustantivo;

7. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme, y que preste a la Comisión toda la ayuda que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

8. *Pide también* al Secretario General que vele por que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne todos los recursos y servicios necesarios a ese fin, incluido el levantamiento de actas literales;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

*68ª sesión plenaria
29 de noviembre de 2001*

B

INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme⁴,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro de la comunidad internacional para las negociaciones multilaterales de desarme,

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/56/27).*

desempeña una función primordial en las negociaciones de fondo sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el fin de lograr acuerdos sobre temas concretos,

Recordando, a ese respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar,

1. *Reafirma* la función de la Conferencia de Desarme como único foro de la comunidad internacional para las negociaciones multilaterales de desarme;

2. *Insta* a la Conferencia a cumplir esa función teniendo en cuenta la evolución de la situación internacional, con miras a lograr cuanto antes progresos importantes en el examen de los temas prioritarios de su agenda;

3. *Acoge con beneplácito* el vivo interés colectivo manifestado por la Conferencia en comenzar la labor sustantiva a la mayor brevedad posible en su período de sesiones de 2002;

4. *Acoge con beneplácito también* la decisión de la Conferencia de pedir a su Presidente que celebre consultas apropiadas con el Presidente entrante en el intervalo entre períodos de sesiones para tratar de conseguir ese objetivo, enunciado en el párrafo 40 de su informe⁴;

5. *Acoge con beneplácito asimismo*, la recomendación formulada por la Conferencia en el párrafo 41 de su informe, de volver a nombrar al Coordinador Especial para el examen de la agenda de la Conferencia de Desarme, el Coordinador Especial para la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme y el Coordinador Especial sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme lo antes posible en su período de sesiones de 2002;

6. *Pide* al Secretario General que siga velando por que se proporcionen a la Conferencia los debidos servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias;

7. *Pide* a la Conferencia que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre su labor;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".

68ª sesión plenaria
29 de noviembre de 2001